ADENDA Nº 1
AL CONTRATO Nº 50/2015

ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "ONIX S.A.C.I." PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARES PARA LA FIUNA.----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernaez Medina**, con domicilio en el Campus Universitario, ciudad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma **ONIX S.A.C.I.**, representado por, el Sr. Nelson Jose Cristaldo Fariña con Cédula de Identidad Nº 3.517.895, domiciliado en la casa de la calle 12-21 Conavi, De la Ciudad de Mariano Roque Alonso, con teléfono Nº 021-663-477, RUC: 80000182-6; denominado en adelante **"LA CONTRATADA"** e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga de la vigencia del **Contrato Nº 50/2015**, firmado en fecha 11 de diciembre de 2015.----------

Visto:

- **La Cláusula 6ª del mencionado Contrato:**

6. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

Las partes Acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato Nº 50/2015, modificando la cláusula 6ª, que queda redactada de la siguiente manera:

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el 29 de Febrero de 2016.----------

Las demás cláusulas quedan invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 del mes de febrero del 2016.----------

Sr. Nelson José Cristaldo Fariña
PRESIDENTE – ONIX S.A.C.I.
LA CONTRATADA

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez M.
DECANO - FIUNA
LA CONTRATANTE

ONIX SACI
CONSULTORIA + INGENIERIA